19

28,3

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Acuerdo.

En la Muy N. y Muy leal Ciudad de Cartagena Sala de Ayuntamiento de ella en veinte y ocho dias de el mes de Marzo de mill setecientos y dos años se juntaron a cauildo por ordinario los señores Lizdo. D. Miguel de [illegible] Alcalde Mayor = D. Joseph Elias Fabian Blanquete = D. Joseph Antonio Costa = D. [illegible] Alonso Mexia Folca = D. Juan de Torres Alcalde [illegible] = D. Fran(cis)co [illegible] Garcia [illegible] = D. Juan Gonzales de Cuenca = D. Fran(cis)co [illegible] Regidores [illegible]

Tocante a medicos cirujanos

Medicos

Por tener la Ciudad acordado se exiuiesen los titulos de los medicos cirujanos y sangradores desta ciudad que [illegible] y respecto de estar corrientes y en la forma que [illegible] de sus facultades = acordo [illegible] respecto de que [illegible] todos los dhos medicos [illegible] aunque se le a notificado exiua el titulo de su aprobacion no lo a hecho se le notifique [illegible] al cauildo en [illegible] para lo qual y que tenga efecto [illegible] con [illegible] y en caso de contrauenir [illegible] se proceda contra el con las penas que [illegible] respecto de [illegible] aprobado [illegible] de [illegible] facultad [illegible] en el Real [illegible] Medicato. Y atento a que D. Joseph [illegible] medico [illegible] a mostrado titulo de la Universidad [illegible] de [illegible] en aquel Reyno [illegible] caso [illegible] Real [illegible] Medicato = acuerda [illegible] en el Real [illegible] Medicato [illegible] que dho D. Joseph Garau [illegible] dentro [illegible] termino [illegible] de seis meses contados desde [illegible] dentro de [illegible] passado dho termino [illegible] con apercivimiento de proceder a lo que aya lugar [illegible] notificar tambien [illegible] al Sr. Alcalde Mayor [illegible] en observancia de la formalidad [illegible] Reynos.

Auto — en 28 de marzo 1702 notifique el acuerdo [illegible] a D. Joseph Garau

El Señor Alcalde Mayor mando se lleue a devido efecto el acuerdo ante [illegible] en todo [illegible] se le notifique a D. Joseph Garau para que no [illegible] de medico con apercivimiento que en caso de contrauenir a lo acordado [illegible] se procedera a las [illegible] con las penas condignas a [illegible] delito = [illegible] tambien se le notifique al Dr. D. Joseph Garau, se [illegible] en el Real Protomedicato dentro del termino que se le señala [illegible]

[illegible]